

AMPLIACIÓN DEL MANUAL DE USUARIO CE3X

**Nuevos campos, instalación, migración y principales criterios de
uso**

Versión – octubre de 2026

Documento de apoyo para el uso de la herramienta de certificación energética CE3X

www.idae.es



Contenido

1	Objeto y alcance del manual	2
2	Instalación y requisitos del sistema	2
2.1	Sistema operativo	2
2.2	Permisos de instalación.....	2
2.3	Java y generación de informes	2
3	Compatibilidad con la versión anterior.....	2
3.1	Apertura de proyectos de CE3X 2.3.....	2
4	Migración de librerías y soluciones constructivas	2
5	Principios generales para la introducción de datos	3
6	Nuevos campos y criterios de cumplimentación	3
6.1	Grado de protección según catalogación arquitectónica	3
6.2	Superficie útil (RD 390/2021)	4
6.3	Superficie de cálculo	4
6.4	Número de viviendas o unidades de uso	4
6.5	Número de plantas habitables.....	4
6.6	Número de plantas sobre rasante y bajo rasante	4
7	Contribuciones energéticas y renovable eléctrica	5
7.1	Criterio general para introducir un instalación removable fotovoltaica	5
8	Informe de medidas de mejora	5
9	Resolución rápida de incidencias frecuentes	5
10	Criterio de interpretación y responsabilidad del técnico	6

1 Objeto y alcance del manual

El presente manual tiene por objeto facilitar el uso de CE3X, especialmente en relación con los nuevos campos, los requisitos de instalación, la compatibilidad con versiones anteriores, la migración de información y determinadas funcionalidades que han generado consultas durante la puesta en servicio de la nueva versión.

El manual debe utilizarse conjuntamente con la normativa vigente y con la documentación técnica y reconocida aplicable a los procedimientos de certificación energética de edificios. Las indicaciones sobre el significado jurídico de un dato no sustituyen las obligaciones establecidas en el Real Decreto 390/2021 ni en el resto de normativa aplicable.

Una regla general de uso es distinguir entre: (i) datos administrativos o descriptivos; (ii) datos que intervienen en el cálculo energético; y (iii) datos que permiten identificar el objeto concreto de la certificación.

2 Instalación y requisitos del sistema

2.1 Sistema operativo

Para el funcionamiento de la nueva herramienta se establece como entorno de referencia Windows 10 o Windows 11, en versiones de 64 bits.

2.2 Permisos de instalación

Es necesario disponer de permisos de administrador del sistema operativo para realizar correctamente la instalación y permitir el registro de los componentes necesarios.

2.3 Java y generación de informes

El uso de Java está asociado al módulo externo utilizado para la generación/validación de informes. La arquitectura del validador requiere Java 1.4 o superior.

3 Compatibilidad con la versión anterior

3.1 Apertura de proyectos de CE3X 2.3

La nueva herramienta permite abrir proyectos creados con la versión 2.3, de forma que la información existente pueda ser utilizada en la nueva versión.

Una vez iniciado el trabajo con la nueva versión no debe utilizarse la versión anterior para abrir o modificar el fichero resultante. Los formatos no son bidireccionalmente compatibles y la versión anterior puede producir errores al intentar abrir archivos generados o modificados con la nueva herramienta.

Recomendación: conservar una copia de seguridad de los proyectos originales antes de iniciar la migración.

4 Migración de librerías y soluciones constructivas

Las librerías y soluciones constructivas personalizadas utilizadas en la instalación anterior pueden trasladarse mediante el archivo de base de datos correspondiente.

Para ello, debe copiarse el archivo «bbdd.dat», situado en la carpeta «Documentos/CEX», y trasladarlo a la carpeta correspondiente de la nueva instalación.

Antes de realizar la operación se recomienda cerrar CE3X, conservar una copia del archivo «bbdd.dat» de origen y verificar posteriormente que las librerías y soluciones constructivas aparecen correctamente en la nueva instalación.

Paso	Actuación
1	Cerrar CE3X.
2	Localizar «Documentos/CEX/bbdd.dat» de la instalación anterior.
3	Realizar una copia de seguridad del archivo.
4	Copiar el archivo en la ubicación correspondiente de la nueva instalación.
5	Abrir CE3X y comprobar la disponibilidad de las librerías y soluciones constructivas.

5 Principios generales para la introducción de datos

Antes de introducir información en CE3X, el técnico debe determinar con claridad cuál es el objeto de la certificación.

Situación	Criterio general de introducción
Certificación del edificio completo	Los datos relativos al objeto certificado deben describir el conjunto del edificio.
Certificación de una parte del edificio	Los datos vinculados al objeto certificado deben corresponder, con carácter general, a la parte que se certifica.
Datos utilizados en el cálculo	Deben representar exclusivamente los espacios, superficies y sistemas incluidos en el objeto de certificación y en el cálculo.

El técnico debe comprobar, antes de finalizar el certificado, que existe coherencia entre el objeto de certificación, las superficies introducidas, el número de unidades de uso, las plantas y los elementos constructivos y sistemas modelizados.

6 Nuevos campos y criterios de cumplimentación

6.1 Grado de protección según catalogación arquitectónica

El campo permite indicar el grado de protección del edificio de acuerdo con su catalogación arquitectónica. La clasificación incorporada a CE3X se basa en la casuística de la Norma 14 del Real Decreto 1020/1993, con la adaptación de la categoría estructural a efectos de esta herramienta.

Opción	Criterio de referencia
Ninguna	El edificio no dispone de un grado de protección arquitectónica de los contemplados.
Integral o equivalente	Se permiten únicamente obras de reparación, restauración, mantenimiento o consolidación.
Estructural o equivalente	Se limitan las intervenciones en determinados elementos por su valor patrimonial.
Ambiental o equivalente	Se permite la renovación por vaciado o sustitución interior, o por demolición y reproducción formal del cerramiento exterior.

El técnico debe seleccionar la opción que corresponda a la situación real y a la documentación oficial disponible sobre la catalogación del edificio.

6.2 Superficie útil (RD 390/2021)

El campo «Superficie útil (RD 390/2021)» tiene carácter administrativo y se utiliza para identificar las obligaciones derivadas del Real Decreto 390/2021. No interviene directamente en el cálculo energético de CE3X.

Como criterio general, la superficie debe ser coherente con el objeto concreto de la certificación: si se certifica el edificio completo, se consignará la superficie correspondiente al edificio; si se certifica una parte del mismo, se consignará la superficie de la parte objeto de certificación, salvo que una obligación normativa determine que debe considerarse el edificio en su totalidad.

6.3 Superficie de cálculo

La superficie de cálculo es la superficie utilizada por CE3X para obtener los indicadores de consumo energético y emisiones. Debe corresponder a los recintos habitables incluidos en el objeto de certificación.

El campo incorpora el criterio: «Superficie total de los recintos habitables para el cálculo de indicadores de consumo (CTE DB-HE)».

Objeto certificado	Superficie de cálculo
Edificio completo	Superficie útil habitable total considerada en el cálculo.
Vivienda, local o parte del edificio	Superficie útil habitable correspondiente únicamente a la parte certificada.
Espacios no habitables	No deben incorporarse a la superficie de cálculo por el mero hecho de formar parte del inmueble.

La superficie de cálculo no debe confundirse con la superficie construida, la superficie catastral ni necesariamente con la superficie útil utilizada para determinar obligaciones administrativas.

6.4 Número de viviendas o unidades de uso

El campo identifica el número de viviendas o unidades de uso objeto de la certificación. Cuando se certifica una parte del edificio, no se debe introducir el número de unidades existentes en el resto del edificio.

Por ejemplo, si se certifica una única vivienda situada en un edificio plurifamiliar, el valor será 1, aunque el edificio completo disponga de varias viviendas.

6.5 Número de plantas habitables

Este campo indica el número de plantas en las que se distribuye la superficie total habitable objeto del cálculo. Debe incluirse la planta baja cuando disponga de superficie habitable.

El dato se relaciona con determinados cálculos internos de CE3X, entre ellos la estimación de la longitud de determinados puentes térmicos. Por ello, cuando se certifica una parte del edificio, el dato debe corresponder a la parte objeto de certificación.

6.6 Número de plantas sobre rasante y bajo rasante

Estos campos tienen carácter descriptivo del edificio y se prevé su cumplimentación a partir de información catastral. Por esta razón, deben referirse al edificio en su conjunto, incluso cuando el certificado corresponda únicamente a una parte del edificio.

Campo	Referencia
Plantas sobre rasante	Número total de plantas sobre rasante del edificio.
Plantas bajo rasante	Número total de plantas bajo rasante del edificio.

Estos datos no deben confundirse con el número de plantas habitables utilizado para caracterizar la parte objeto de cálculo.

7 Contribuciones energéticas y renovable eléctrica

7.1 Criterio general para introducir un instalación renovable fotovoltaica

La ubicación de esta información se corresponde con:

Ubicación en la herramienta	Criterio de referencia
Pestaña «Generación renovable eléctrica»	Apartado específico obligatorio donde debe introducirse la instalación fotovoltaica.
Pestaña «Contribuciones energéticas»	No debe utilizarse para este fin.

El criterio para introducir correctamente la contribución de una instalación fotovoltaica en el certificado energético, requiere diferenciar de forma clara entre la energía eléctrica renovable total generada y la energía eléctrica renovable autoconsumida en los servicios objeto del certificado energético (usos EPB).

El técnico certificador deberá determinar previamente los siguientes datos de partida:

- **Energía generada:** Corresponde a la producción eléctrica total anual de la instalación fotovoltaica. Debe reflejar toda la energía producida por los paneles independientemente del destino posterior (consumo en el edificio, vertido a red o energía excedentaria), representando la producción real de la instalación renovable.
- **Energía autoconsumida en usos EPB:** Es exclusivamente la parte de la generación fotovoltaica utilizada por los servicios considerados en la certificación energética (calefacción, refrigeración, agua caliente sanitaria e iluminación en usos distintos del residencial privado), excluyendo el consumo de otros equipos o usos ajenos a los servicios EPB.

La aplicación informática no calcula de forma automática el autoconsumo EPB. Por tanto, el técnico certificador debe determinar previamente los valores mensuales correspondientes e introducirlos manualmente en la aplicación, recayendo sobre él toda la responsabilidad de dichos cálculos.

La responsabilidad sobre la correcta introducción de estos datos y el cálculo de la energía total y de la energía autoconsumida correspondiente a los servicios considerados en el certificado, es responsabilidad exclusiva del técnico certificador.

8 Informe de medidas de mejora

En la nueva versión, las medidas de mejora no se generan como un documento PDF independiente. Las medidas de mejora se integran automáticamente en el Anexo III del propio Certificado de Eficiencia Energética.

Por tanto, cuando el técnico finalice la definición y evaluación de las medidas de mejora, debe comprobar su correcta incorporación al certificado y utilizar el documento generado por la herramienta como documento final.

9 Resolución rápida de incidencias frecuentes

Incidencia	Actuación recomendada
No puedo instalar CE3X	Comprobar Windows 10/11 de 64 bits y disponer de permisos de administrador.

Problemas al generar/validar informes	Comprobar el componente Java y utilizar una versión compatible y soportada con el módulo correspondiente.
No aparecen mis librerías antiguas	Cerrar CE3X y comprobar la migración del archivo «bbdd.dat» desde la instalación anterior.
El proyecto antiguo no se abre en la nueva versión	Comprobar que se trata de un fichero de CE3X 2.3 y que se está utilizando la nueva herramienta.
La versión 2.3 no abre el proyecto nuevo	No utilizar la versión antigua para trabajar con archivos creados/modificados en la nueva versión.
No encuentro el PDF de medidas de mejora	Comprobar el Anexo III del certificado: las medidas se integran en dicho anexo.
No sé qué superficie introducir	Determinar primero el objeto de certificación y diferenciar superficie útil administrativa de superficie de cálculo.

10 Criterio de interpretación y responsabilidad del técnico

CE3X es una herramienta de cálculo y generación de documentación dentro del procedimiento de certificación energética. La existencia de un campo o de un TIP en el programa no modifica por sí misma las definiciones ni las obligaciones establecidas por la normativa.

El técnico certificador debe introducir información coherente con la realidad del edificio, la documentación disponible y el objeto concreto de la certificación. Cuando un dato sea utilizado por la herramienta para realizar cálculos, deberá prestarse especial atención a que su definición y ámbito coincidan con el modelo energético certificado.

En caso de duda sobre el significado jurídico de un dato, prevalecerá la normativa aplicable y, en su caso, la documentación oficial publicada por los organismos competentes frente a interpretaciones basadas exclusivamente en el comportamiento del programa.